Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000119/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/050/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado del Despacho de la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1872/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6281/4783
C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado del Despacho de la Alcaldía de Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

8 020

Milpa Alta Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021

OFICIO: AMA / 050 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000336.7/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/1872/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

"Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y a las Alcaldías para que por su cuenta o de manera coordinada ejecuten acciones tendientes a:

A) Reforzar las acciones emprendidas para concientizar a la población sobre la importancia que tienen los polinizadores en los ciclos ambientales, económicos y alimentarios de las sociedades, de manera tal que se prevengan su disminución.
B) Ejecuten una política pública dirigida a fomentar la instalación y mantenimiento de jardines o espacios destinados a proteger y aumentar el número de polinizadores en la Ciudad de México, ya sean de carácter público o privado, con el objeto de fortalecer la protección ecológica y ambiental.
C) Generen o en su caso refuercen acciones de coordinación con la población y sociedad civil a fin de ampliar el alcance de estas acciones e involucrar a los sectores privado y social lograr la protección de los polinizadores.

Al respecto me permito informar a usted, que esta Alcaldía se caracteriza por contar con una de las mayores áreas naturales protegidas de la Ciudad de México, que representa un 32% de suelo de conservación ecológica, sin embargo, en aras de dar cumplimiento al punto de acuerdo referido en la presente se han venido colocando polinizadores en las diferentes paradas urbanas denominadas "Parabuses" de los diferentes poblados de la Alcaldía, así como campañas de preservación de los recursos naturales y medio ambiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA
Archivo
JAOH*&&

JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
Karina RECIBIDO 14:21

Gobierno de los pueblos